



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01146-00

Bogotá, D.C., 22 SEP 2023

Si bien sería el caso admitir la demanda si no se observara que el demandante CHRISTIAN DAVID BARAJAS GALLO pidió PROTECCION AL CONSUMIDOR contra AIR CANADA SUCURSAL COLOMBIA, PRICE RES S.A.S por el no servicio prestado, pues pretendió viajar a la ciudad de Pozuelo de Alarcón, España, para realizar una maestría con la Universidad Sergio Arboleda en noviembre 2022.

Que no fue posible realizar el viaje, dado que por la falta de información de las entidades anteriores no pudo concretar el itinerario, pues viajaba con su esposa, progenitora y menor hijo de 2 años, la idea era conocer otros países como Portugal, España, Francia e Italia, pues su hijo tenía menos de dos años,

Que las entidades no cumplieron, por tanto solicita la indemnización (\$1'665.301 Mcte.) y (\$ 3.303.450,00 Mcte.) por concepto del valor cancelado por el tiquete aéreo y además los perjuicios que le ocasionaron por no poder viajar, teniendo en cuenta que, precisamente, esa facultad prometida al cliente de no tener que acomodarse a lo pretendido por ellos.

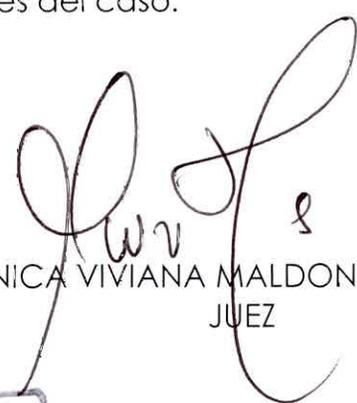
Al revisar los hechos de la demanda, observa el despacho que la competencia radica en la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad al numeral 1 del artículo 24 del C. G. del P.

En consecuencia se rechaza de plano, por falta de competencia.

Remítase el expediente, junto con la demanda y los anexos, por secretaría, Superintendencia de Industria y Comercio, por competencia.

Déjense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica  
por estado No 137 hoy 25 SEP 2023  
hora 8.00 a.m.  
Secretaria \_\_\_\_\_